

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6290 ALARA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PULSAR PARTNERS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 30 de septiembre de 2020, la Junta General universal de Alara, S.A. (sociedad absorbente), acordó por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Pulsar Partners, S.A.U., por Alara, S.A., de acuerdo con el régimen previsto en los artículos 49 y 42 de la Ley citada para la absorción de sociedad íntegramente participada. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Alara, S.A., y representante de Alara, S.A., Administrador único de Pulsar Partners, S.A.U., José María Alaña Arrinda.

ID: A200049490-1